

ANEXO I

Anexo de Creación y/o Modificación de Sistema de Datos Personales

I.-NOMBRE DEL RESPONSABLE:	LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
II.-DENOMINACIÓN DEL SISTEMA:	Servicios de Consulta Externa, Gineco-obstetricia, Pediatría, Patología, Imagenología y Laboratorio de Análisis Clínicos de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual.
III.-FINALIDAD (ES) DEL TRATAMIENTO:	<p>Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Atender de manera óptima al público en general, al personal con servicio médico de la Universidad Veracruzana, personal UV sin servicio médico y alumnos de las facultades. En los estudios cuantitativos de análisis clínicos y de diagnóstico por ultrasonido y radiodiagnóstico.</p> <p>De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: Para agendar citas, referir al paciente o para la toma de muestras en el laboratorio de análisis clínicos.</p>
IV.- ORIGEN,FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS :	<p>-Trámites, para atender de manera óptima. -Se recolectan datos de manera personal y vía telefónica. -Para mantener los datos vigentes se atienden de inmediato los comunicados generados por la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como el acercamiento vía telefónica y correo electrónico.</p>
V.-NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:	<p>Nombre: Dr. Alejandro Escobar Mesa Cargo: Director Área: Dirección de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual</p>
VI.-TRANSFERENCIAS DE DATOS : (Indicando identidad de los destinatarios)	Servicios de Salud de Veracruz y Otras Dependencias del Sistema Estatal de Salud
VII.-NORMATIVIDAD APLICABLE: (Fundamento al tratamiento, en términos de los principios de finalidad y licitud)	<p>Ley General de Salud vigente Art. 77 Bis 37-fracción VII Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 DEL Expediente Clínico. Artículos 139, 140, 141 y demás aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
VIII.-MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA:	Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual
IX.-UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS ARCO:	Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Domicilio: Calle Veracruz # 46 Dep. 5, Fracc. Pomona, Xalapa, Ver. C.P. 91040. Tel/Fax (228) 841-59-20, 818-78-91. Conmutador:

842-17.00 y 842-27-00 ext. 10500-10504
Correo electrónico: transparencia@uv.mx;
datospersonales@uv.mx

X.- PLAZO DE CONSERVACIÓN:

10 años

XI.-NIVEL DE SEGURIDAD:

Nivel alto.

XII.- INCIDENCIA (S)

(Según sea el caso, fecha, detección y atención)

Ninguna